

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2017-024

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2017, expidió mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-009 el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados;

Que mediante Memorando No. COSEDE-COSEDE-2017-0135-MEMORANDO de 26 de septiembre de 2017, la Gerencia General remite para conocimiento y resolución del Directorio los informes técnico y legal que sustentan las reformas al Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados, suscritos por el Asesor de la Gerencia General y la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos mediante Memorandos Nos. COSEDE-COSEDE-2017-0134-MEMORANDO de 26 de septiembre de 2017 y COSEDE-CPSF-2017-0205-M de 18 de septiembre de 2017, respectivamente; con el objeto de que se deroguen las disposiciones respecto a la aplicación de la figura de dación en pago;

Que es necesario armonizar la normativa del Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados en sujeción a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 4 de octubre de 2017, con fecha 6 de octubre de 2017, conoció y aprobó las reformas al Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Deróguese el numeral 15 del artículo 5 y el artículo 55 del Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Dispóngase a la Secretaría del Directorio codifique la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Quito, D.M. a los 6 días del mes de octubre de 2017.



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio en sesión extraordinaria por medios tecnológicos el 6 de octubre de 2017, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

LO CERTIFICO:



Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARIA DEL DIRECTORIO